

GUÍA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA EVALUACIÓN *EX ANTE* DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

2019



1. Objetivos

El objetivo principal de esta propuesta es favorecer el proceso de toma de decisiones en la evaluación *ex ante* de los proyectos de educación para la ciudadanía global presentados a la convocatoria de subvenciones de la Generalitat Valenciana, a través de :

- La facilitación de orientaciones a las ONGD para que los proyectos presenten un diseño más consistentes y coherente con los criterios de evaluación.
- La disminución de las incertidumbres que puedan presentarse sobre la interpretación de los criterios y de los documentos necesarios para la acreditación de su cumplimiento.
- El aumento de la transparencia en la emisión de juicios de valor sobre los proyectos por parte de la entidad evaluadora.

De este modo, la Guía permite consolidar información de base sobre la toma de decisiones y el proceso de rendición de cuentas en relación a la evaluación de los proyectos de educación para la ciudadanía global.

2. Enfoque metodológico.

El enfoque metodológico general elegido para la evaluación *ex ante* es la evaluación criterial, sobre la base de puntuaciones cerradas. Los criterios definen el análisis a realizar y orientan los juicios de valor a emitir sobre los diferentes aspectos relacionados con el proyecto evaluado.

Además, al ser cerradas las puntuaciones, se posibilita una mayor objetividad en la valoración de cada proyecto, a la vez que se facilita la uniformidad en la aplicación de cada criterio a todos los proyectos presentados.

La selección de los criterios ha respondido a los siguientes requerimientos:

- Cada criterio debe poder ser aplicado a todos los proyectos presentados para su evaluación, bajo el mismo entendimiento y operacionalización.
- Cada criterio profundiza en una variable a evaluar y esta ha de ser relevante y pertinente.
- El conjunto de criterios debe poder ser aplicado a la evaluación *ex ante*, sin perjuicio de que puedan aplicarse también a la evaluación *ex dure* o *ex post*.
- El conjunto de los criterios debe facilitar un examen adecuado del diseño de un proyecto de educación para la ciudadanía global, de su viabilidad y calidad pedagógica, así como de la capacidad de la entidad solicitante para su ejecución.
- El conjunto de criterios debe posibilitar emitir una valoración de la consistencia de los proyectos evaluados en el sentido de su solidez como propuestas de intervención educativa y, por tanto, sobre el grado de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.

Para el logro de los objetivos propuestos, la guía se presenta en un conjunto de tablas que se estructuran en tres apartados:

- a) La definición de cada criterio y su puntuación
- b) Las pautas o cuestiones clave para la interpretación de cada criterio
- c) Las fuentes de verificación, entendidas como los documentos o instrumentos que se tendrán en cuenta para la valoración de cada criterio.

3. Estructura de la herramienta de evaluación *ex-ante* y distribución de las puntuaciones.

La herramienta de evaluación *ex ante* que presentamos en esta guía consta de un total de 40 criterios, agrupados en 11 áreas o factores generales, sobre una puntuación máxima global de 100 puntos.

Los criterios se estructuran en tres grandes bloques, cada uno de las cuales contiene una serie de factores generales o áreas de valoración en las que se agrupan un conjunto de criterios según su afinidad:

Bloque I: Criterios de valoración de la capacidad de gestión de la Entidad Solicitante:

Este bloque computa un total de 26 puntos y agrupa las siguientes áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
A1. Implantación institucional y política organizacional	10 puntos
A2. Valoración de la capacidad de gestión y la experiencia	16 puntos

Bloque II: Criterios relacionados con la valoración de la calidad del proyecto:

Este bloque computa 74 puntos y agrupa 6 áreas de evaluación:

Área	Puntuación máxima
B1. Diagnóstico y justificación de la actuación	15 puntos
B2. Calidad del diseño del proyecto	15 puntos
B3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad	13 puntos
B4. Viabilidad técnica y financiera	18 puntos
B5. Incorporación de los enfoques transversales	9 puntos
B6. Alineación con las prioridades de la Generalitat Valenciana	4 puntos

5. Pautas para la interpretación de los criterios

Junto a cada criterio, se han establecido una serie de preguntas clave para facilitar su comprensión. Estas pautas modulan el criterio, clarificando las cuestiones fundamentales que debe expresar el proyecto en un determinado apartado de su formulación o de manera transversal.

La formulación en modo de pregunta puede facilitar a cada ONGD realizar una autoevaluación o *pretest* del proyecto previa a su presentación. Las preguntas son, en gran medida, un indicador de la calidad del proyecto en su formulación y previsión del logro de los resultados propuestos.

Por otra parte, las cuestiones clave, agrupadas de acuerdo a cada criterio de evaluación, sirven para orientar el análisis del proyecto realizado por el equipo evaluador para que, de manera deductiva, puedan emitir un juicio respecto del diseño y probabilidad de éxito del proyecto presentado. De este modo, los interrogantes que integran las pautas son instrumentos para que las personas responsables de la evaluación puedan contrastar la información contenida en el diseño de una propuesta, desde sus propios conocimientos y experiencia, con igualdad en el grado de exigencia para todos los proyectos presentados.

6. Fuentes de verificación.

Las tablas de evaluación *ex ante* se complementan con una columna en la que se reflejan, para cada criterio, las fuentes de verificación, entendidas como la documentación o los instrumentos que se emplearán para verificar que el criterio pueda ser evaluado. Se trata por lo tanto de variables que clarifican y concretan la evaluabilidad de los criterios.

Bien a menudo la fuente de verificación es muy concreta. Por ejemplo, para verificar si la entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad, la fuente de verificación será la Resolución de inscripción del dicho Plan emitida por el organismo público competente.

En otros casos, las fuentes de verificación son más amplias, como pueda ser el caso de la evaluación del enfoque transversal de género, que deberá reflejarse en la narrativa del proyecto técnico o estar presente en la definición de los indicadores de evaluación, entre otros elementos de la planificación.

Las fuentes de verificación pretenden ser un instrumento útil para que cada ONGD pueda hacer un chequeo de la documentación presentada, comprobando que la documentación técnica aportada es de calidad y está completa.

Igualmente, es útil para que el equipo evaluador emplee con mayor precisión los instrumentos de evaluación y se minimicen los errores relativos a la identificación de los documentos relevantes para el análisis del proyecto

BLOQUE I: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

A1. Implantación Institucional y política organizacional

Criterios	PP	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
A1.1. Grado de implantación institucional en la Comunitat Valenciana:			
- La Entidad tiene sede central en la Comunitat Valenciana, y esta información consta en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.	1	- La información ha de constar en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones	Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación y Solidaridad, atendiendo a los datos obrantes en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana. <i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas tenga sede central en la Comunitat Valenciana.</i>
- La Entidad no tiene sede central en la Comunitat Valenciana, o en caso de disponer de sede central, esta información no consta en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones.	0		
A1.2. Antigüedad en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana:		- Se tomará como fecha inicial la de la Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana	- Resolución de inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana. Esta información se comprobará de oficio por la dirección general de Cooperación y Solidaridad. <i>En caso de concurrir en agrupación, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la entidad más antigua.</i>
- La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad de más de 8 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV	2		
- La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 5 años y 1 día y 8 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.	1,5		
- La entidad solicitante, o alguna de las entidades en agrupación, está inscrita en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, con una antigüedad entre 2 y 5 años, a contar desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en el DOGV.	1		
- La entidad solicitante, y ningún de las entidades en agrupación, cumplen el requisito de antigüedad en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad Valenciana, indicado en los apartados anteriores.	0		

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>A1.3. Política Institucional de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Entidad solicitante cuenta con un plan de igualdad inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON), o visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA. - La ONGD no cuenta con un plan de igualdad visado, pero dispone de una estrategia de género y desarrollo vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención. - La entidad no dispone de un plan de igualdad visado ni de una estrategia de género y desarrollo, o esta última no está vigente en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La organización cuenta con un Plan de Igualdad de Género, que recoja las acciones específicas en materia formación, condiciones salariales, promoción, conciliación, etc. en la organización? ¿Este Plan está inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (REGCON) o ha sido visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer , u organismo equivalente en otra CC.AA? - ¿La Entidad dispone de una Estrategia de Género y Desarrollo propia? <p style="text-align: center;">Para más información sobre la obtención del visado, puede consultarse la página web de la Generalitat Valenciana (pincha para acceder)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción o concesión del visado - Estrategia de Género <p style="text-align: center;"><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte la documentación acreditativa.</i></p>
<p>A1.4. Política de promoción del voluntariado (1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, y en dicho Plan se reflejan con detalle, al menos, los procesos de captación y sensibilización, acogida, formación, funciones y tareas, derechos y obligaciones de las personas voluntarias, seguimiento y evaluación del Plan. - La Entidad dispone de un plan de voluntariado vigente en en el momento del cierre del plazo de solicitud de la subvención, pero dicho plan presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los procesos especificados en el punto anterior. - La entidad no dispone de un Plan de Voluntariado, o este no está vigente. 	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La organización cuenta con un Plan de voluntariado propio, que recoja el proceso de captación y sensibilización, acogida, formación, seguimiento, derechos y obligaciones, reconocimiento y evaluación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de voluntariado <p style="text-align: center;"><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas aporte un Plan de Voluntariado.</i></p>

<i>Criterios</i>	<i>P</i>	<i>Cuestiones clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A1.5. Política de promoción del voluntariado (2)			
- El proyecto presentado considera la participación de personal voluntario en su desarrollo.	1	- ¿Se contempla la participación de personal voluntario en las diferentes fases del ciclo de gestión del proyecto?	- Anexo III: Relación de personal
- El proyecto presentado no considera la participación de personal voluntario en su desarrollo.	0	- ¿La relación de personal (Anexo III) expresa claramente las funciones y tareas que realizará el personal voluntario?	
A1.6. Pertenencia a redes*:			
- La Entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, siendo al menos una de ellas en la Comunitat Valenciana.	1	- La entidad pertenece a alguna estructura de coordinación como pueda ser una coordinadora de ONGD o una red sectorial a cualquier nivel?	- Formulario de solicitud: declaración responsable de pertenencia a redes.
- La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación, pero ninguna de ellas en la Comunitat Valenciana.	0,5	- ¿Esta red está constituida en el territorio de la Comunitat Valenciana?	<i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades agrupadas acredite la pertenencia a redes.</i>
- La Entidad no pertenece a estructuras de coordinación.	0		
<i>* La puntuación máxima que puede obtenerse en este criterio es de 1 puntos.</i>			
Puntuación máxima A1	10		

A2. Valoración de la capacidad de gestión y la experiencia

<i>Criterio</i>	<i>P</i>	<i>Cuestiones Clave</i>	<i>Fuentes de verificación</i>
A2.1. Transparencia en la gestión contable:			
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, disponen de cuentas auditadas publicadas en su página web	2	- ¿Las Cuentas Auditadas están publicadas en la web de la entidad? ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento?	- Formulario 4: aportación documental
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, disponen de estados contables publicados en su página web, pero estos no han sido auditados, o la auditoría no se ha publicado en la web.	1	- ¿Los Estados Contables están publicados en la web de la entidad? ¿En el formulario correspondiente se indica la URL de ubicación del documento?	<i>En caso de concurrir en agrupación, será necesario aportar en el formulario la URL de todas las entidades agrupadas. Para obtener la puntuación, todas las entidades deberán cumplir el criterio.</i>
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acredita que disponen de cuentas auditadas o estados contables anuales publicados en su página web.	0		

Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
<p>A2.2. Integración en planes y programas propios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante dispone de un plan o estrategia de Educación para el Desarrollo, aprobado por el órgano competente y vigente en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud y el mismo contempla, al menos, los siguientes aspectos: el marco teórico y enfoque metodológico, los objetivos, las principales líneas de actuación y los protocolos de seguimiento y evaluación - La Entidad dispone de un plan o estrategia de Educación para el Desarrollo acreditado y vigente, pero este presenta carencias significativas o no describe con suficiente detalle alguno de los aspectos especificados en el punto anterior. - La Entidad no dispone de un plan o estrategia de Educación para el Desarrollo, no está vigente o no se acredita su aprobación por el órgano competente. 	<p>3</p> <p>1,5</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La Entidad tiene una estrategia propia de Educación para el Desarrollo? ¿Esta Estrategia contempla, al menos, los siguientes aspectos: el marco teórico y enfoque metodológico, los objetivos, las principales líneas de actuación y los protocolos de seguimiento y evaluación? - ¿El proyecto técnico explica en qué medida la propuesta de actuación se alinea y contribuye a los objetivos de la estrategia diseñada y a su evaluación? 	<p>- Documento de la Estrategia.</p> <p><i>En caso de concurrir en agrupación, será suficiente con que una de las entidades presente la documentación acreditativa.</i></p>
<p>A2.3. Experiencia general en proyectos de Educación para el Desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Educación para el Desarrollo de más de 11 proyectos ejecutados. - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Educación para el Desarrollo de entre 9 y 10 proyectos ejecutados. - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Educación para el Desarrollo de entre 7 y 8 proyectos ejecutados. - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia general en proyectos de Educación para el Desarrollo de entre 5 y 6 proyectos ejecutados. - La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente la experiencia general en proyectos de Educación para el Desarrollo indicada en los apartados anteriores. 	<p>5</p> <p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes. - En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 3.000€. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo IV: Relación de proyectos realizados - Certificados acreditativos, emitidos por el órgano competente (instituciones públicas) o persona responsable (entidades privadas) de la entidad financiadora, que deberá incluir al menos la siguiente información: denominación del proyecto, país de actuación, duración del proyecto, fecha de inicio y de finalización e importe de la subvención concedida. <p><i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i></p>

Criterio	P	Cuestiones Clave	Fuentes de verificación
A2.4. Experiencia en proyectos de Educación para el Desarrollo ejecutados en la Comunitat Valenciana:			
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de más de 9 proyectos de Educación para el Desarrollo ejecutados en la Comunitat Valenciana.	6	- Solo se valorarán proyectos finalizados a la fecha de cierre de la presentación de solicitudes.	- Anexo IV: Relación de proyectos realizados
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de entre 7 y 9 proyectos de Educación para el Desarrollo ejecutados en la Comunitat Valenciana.	4,5	- En caso de proyectos financiados por entidades privadas, solo se valorarán aquellos cuya financiación sea igual o superior a 3.000€.	- Certificados acreditativos, en los términos referidos anteriormente.
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de entre 4 y 6 proyectos de Educación para el Desarrollo ejecutados en la Comunitat Valenciana.	2,5		<i>En caso de concurrir en agrupación, se sumará la experiencia de todas las entidades agrupadas.</i>
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, acreditan convenientemente una experiencia de entre 1 y 3 proyectos de Educación para el Desarrollo ejecutados en la Comunitat Valenciana.	1		
- La entidad solicitante individual o, en su caso, el total de entidades en agrupación, no acreditan convenientemente ninguna experiencia en proyectos de Educación para el Desarrollo ejecutados en la Comunidad Valenciana.	0		
Puntuación máxima A2	16		

**Puntuación máxima total en el
Bloque I 26**

BLOQUE II: CRITERIOS RELACIONADOS CON LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL PROYECTO

B1. Diagnóstico y justificación de la intervención

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B1.1. Diagnóstico:			
<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, aportando datos actualizados que lo avalen, e identifica claramente las causas que originan los problemas sobre los que se intervendrá. 	4	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se describe de forma concreta el problema identificado? ¿Se señalan las causas del problema? - ¿El programa argumenta social y teóricamente las necesidades que justifican la intervención? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Diagnóstico y contextualización - Compromisos de colaboración con entidades e instituciones donde se desarrollará el proyectos.
<p>En general, el proyecto presenta un análisis detallado y pertinente de la realidad que desea transformar, pero no siempre se aportan datos actualizados que lo avalen, o se identifican claramente las causas que originan los problemas sobre los que se intervendrá.</p>	2,5	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La descripción de los antecedentes facilita la comprensión de la realidad sobre la que se pretende intervenir? 	
<ul style="list-style-type: none"> - El análisis de contexto no es lo suficientemente detallado, la información aportada no siempre es pertinente al proyecto o las fuentes de información empleadas están en general desactualizadas. 	1	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe un análisis detallado de los factores sociales, culturales, institucionales, etc. que definen el medio y el contexto de intervención? 	
<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico presentado es claramente insuficiente o no es pertinente. 	0	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Las fuentes de información empleadas son pertinentes y relevantes para el tipo de intervención que se va realizar? ¿Los datos que se proporcionan están actualizados? - Si la entidad dispone de una estrategia propia de EpD ¿Se detalla suficientemente el modo en que el proyecto se enmarca en dicha estrategia y la contribución a sus fines? - Si se trata de un proyecto de continuidad ¿Incorpora el diagnóstico los antecedentes y los resultados obtenidos en fases anteriores? 	

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B1.2. Justificación de la intervención:			
- El proyecto define con claridad la prioridad de los problemas sobre los que actuará y justifica, de manera fundamentada, el modo en que la intervención propuesta representa una solución adecuada, pertinente y viable para los problemas identificados.	4	- ¿Existe un análisis y se identifican con claridad las necesidades de aprendizaje?	- Proyecto técnico: justificación de la intervención
- El proyecto justifica la necesidad de la intervención propuesta, pero se observan algunas carencias en los criterios de priorización o selección de alternativas de intervención, o en la fundamentación de la viabilidad y pertinencia de las actuaciones propuestas como instrumentos de solución.	2,5	- ¿La propuesta de intervención elegida es coherente con las necesidades de aprendizaje identificadas? - ¿Se señalan los elementos que justifican la elección de la propuesta presentada? - ¿Se identifican las alternativas de intervención?	
- La justificación se expresa con escaso nivel de detalle y concreción, se observan carencias generalizadas en la definición de los criterios de selección y/o en la fundamentación y pertinencia de las actuaciones propuestas.	1	- ¿El proyecto visibiliza el modo en que la intervención propuesta representará una solución pertinente y viable de los problemas identificados? - En proyectos de continuidad ¿Se incorporan a la propuesta de actuación las mejoras y ajustes derivados de la evaluación de fases anteriores?	
- La justificación es claramente insuficiente, no viable o no pertinente.	0	- ¿Se incorporan a la propuesta de actuación las mejoras y ajustes derivados de la evaluación de fases anteriores? - ¿El proyecto identifica claramente los valores, representaciones sociales y actitudes concretos sobre los que pretende incidir?	
B1.3. Identificación de la población destinataria:			
- El proyecto identifica claramente la población destinataria, sus características, necesidades y motivaciones, y prioriza dentro de este los grupos con mayor necesidad de intervención.	4	- ¿Se analiza detalladamente cada grupo, sus intereses, necesidades y motivaciones?	- Proyecto técnico: descripción de la población beneficiaria
- El proyecto identifica la población destinataria, aunque la descripción de sus necesidades y los criterios de priorización no siempre están suficientemente detallados.	2,5	- ¿Este análisis se realiza desde un enfoque de género? ¿Se realiza una desagregación de las/os destinatarias/os por sexo? - ¿Se explican de manera fundada las variables que han informado la selección del grupo de destinatarias/os?	
- En general, la identificación de la población beneficiaria es poco concreta, y la definición de los criterios de priorización es en conjunto poco detallada.	1		
- El proyecto no identifica la población destinataria o es claramente insuficiente en su análisis.	0		

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B1.4. Compromisos de participación:			
- En el proyecto se concretan con claridad los, colectivos y/o entidades beneficiarias, y se aportan todos los compromisos de participación.	3	- ¿Se realiza una descripción detallada de la ubicación del proyecto, aportando información sobre los lugares donde se ejecutará (asociaciones, colectivos...) y sus características? - ¿Se aportan los compromisos de participación?	- Acuerdos y compromisos de participación
- En el proyecto se concretan con claridad los colectivos y/o entidades beneficiarias, pero no se aportan todos los compromisos de participación.	1,5		
- El proyecto no concreta con claridad los centros educativos, colectivos y/o entidades beneficiarias, o los compromisos de participación aportados son claramente insuficientes (menos del 50%)	0		
Puntuación máxima B1	15		

B2. Calidad del diseño del proyecto

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B2.1. Lógica Vertical:			
- En el conjunto del proyecto se expresa una relación causal lógica consistente entre los diferentes elementos de la planificación: de insumos y actividades a resultados, de resultados a objetivo específico y contribución de este al objetivo general.	3	- ¿Los objetivos están definidos con claridad y expresan una solución o mitigación del problema o necesidad identificado en el diagnóstico? - ¿Los resultados crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr el objetivo propuesto? - ¿Las actividades crean las condiciones necesarias y suficientes para lograr los resultados propuestos? - ¿La operacionalización de los objetivos, resultados y actividades, facilita la evaluabilidad del grado de logro de objetivos y resultados formulados en el proyecto?	- Matriz de Planificación del Proyecto - Proyecto técnico: Objetivos y resultados esperados. - Proyecto técnico: Descripción de actividades.
- La lógica vertical del proyecto es, en general, consistente aunque se observan debilidades aisladas en algunas relaciones causales entre los elementos de la planificación.	2		
- La lógica vertical presenta algunas inconsistencias, y se observan debilidades generalizadas entre los diferentes elementos de la planificación.	1		
- La lógica vertical es confusa o no presenta una relación causal diferenciada.	0		

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B2.2. Lógica horizontal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los indicadores y las fuentes de verificación están bien definidos y la planificación expresa de manera clara y coherente la relación entre éstos y los diferentes elementos de la intervención. - Los indicadores están, en general, bien definidos, aunque se observan algunas inconsistencias en la lógica horizontal - No todos los indicadores y fuentes de verificación están bien definidos y se observan algunas inconsistencias en la lógica horizontal. - Indicadores o fuentes de verificación no válidos. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La claridad con que han sido expuestos los indicadores y las fuentes de verificación facilitará el monitoreo y la evaluación futura del programa? - ¿Se establece una relación entre las fuentes de verificación y la línea de base que se pretende desarrollar? - Con relación al objetivo general ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal (indicadores, metas, fuentes de verificación)? - Con relación al objetivo específico ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? - Con relación a los resultados ¿Existe coherencia con la operacionalización horizontal? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Planificación del Proyecto - Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación.
<p>B2.3. Definición del marco teórico y metodológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se define con claridad el marco teórico y metodológico referencial y los propósitos que orientan la propuesta de acción. - Se define el marco referencial y los propósitos, aunque se observa una falta de concreción en algunos aspectos. - El marco teórico y referencial se define de un modo general y se observa falta de concreción en numerosos aspectos. - El marco teórico y metodológico referencial es claramente insuficiente o carente de detalle. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto explicita las características del enfoque o perspectiva teórica y metodológica adoptada? - ¿Este enfoque es coherente con una visión de la EPD como educación para la ciudadanía global? - ¿El propósito y las metas se enuncian con claridad y son pertinentes? - ¿Las metas expresan los rasgos centrales de la propuesta de sensibilización que el proyecto sostiene? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Marco teórico y metodológico.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B2.4. Pertinencia y grado de descripción de las actividades:			
- Todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, y están descritas con suficiente grado de detalle como para alcanzar una completa comprensión del contenido de las mismas.	3	- ¿En qué medida las actividades programadas posibilitan el logro de los resultados en el plazo estimado? - ¿Las actividades se describen con detalle, aportando información individualizada sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, etc.?	- Matriz de Planificación del Proyecto. - Proyecto técnico: Descripción de actividades.
- Las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y la población beneficiaria, pero en algunos casos el grado de descripción de las mismas es insuficiente.	2	- ¿Las actividades propuestas son pertinentes al contexto y a la población destinataria? - ¿En qué medida las actividades programadas garantizan el logro de los resultados en el plazo previsto?	
- No todas las actividades son pertinentes, adecuadas al contexto y a la población beneficiaria o, en general, el grado de descripción de las mismas es insuficiente.	1		
- Las actividades no son pertinentes o no existe descripción detallada de las mismas.	0		
B2.5. Monitoreo y evaluación del proyecto:			
- Los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación están claramente sistematizados, y se describen con detalle en la formulación del proyecto.	3	- ¿Se aportan protocolos de seguimiento suficientemente pormenorizados y detallados? - ¿Los instrumentos de evaluación son pertinentes y están bien definidos?	- Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación - Proyecto técnico: Cronograma.
- Los protocolos e instrumentos de monitoreo y evaluación están, en general, claramente sistematizados, aunque no siempre se describen con suficiente grado de detalle en la formulación del proyecto	2	- ¿La calendarización del proyecto prevé e incorpora la Línea de Base, las actividades de monitoreo y la evaluación? - ¿El diseño de la evaluación contempla la participación del grupo de destinatarios directos e indirectos?	
Se aporta información sobre los protocolos y los instrumentos de monitoreo y evaluación, pero en general son poco operativos y/o están descritos con poco nivel de detalle.	1	- ¿El diseño de la evaluación prevé la socialización de resultados?	
- Los protocolos e instrumentos son inexistentes o son claramente no operativos.	0		
Puntuación máxima B2	15		

B3. Pertinencia al contexto y sostenibilidad

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B3.1. Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contempla la coordinación con otras instituciones o entidades que trabajan en el contexto, así como con otros proyectos y programas implementados en el sector de referencia. El proyecto contempla acciones de coordinación con otras instituciones o entidades que trabajan en el contexto, así como con otros proyectos y programas implementados en el sector de referencia , pero no siempre los compromisos están bien definidos - Las acciones de coordinación están insuficientemente concretadas en el proyecto, son escasas o poco relevantes para la sostenibilidad futura del proyecto. - El proyecto no contempla acciones de coordinación institucional. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿La propuesta contempla desde el inicio la coordinación con con otras entidades o instituciones que puedan contribuir al desarrollo de las metas propuestas? - ¿Se concretan en la propuesta los instrumentos de coordinación y su temporalización? - ¿Contribuye los instrumentos de coordinación a la sostenibilidad futura del proyecto? - ¿Se acreditan suficientemente los compromisos y acuerdos de coordinación? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Análisis de actores e instrumentos de coordinación - Acuerdos de coordinación con otras instituciones competentes y otras entidades o grupos que trabajen en el área de intervención.
<p>B3.2. Creación de redes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contribuye a articular y consolidar redes en el ámbito de la en la educación para la ciudadanía global, y la información aportada detalla suficientemente los fines, el contenido y los instrumentos que la definen. - El proyecto contribuye a articular y consolidar redes en el ámbito de la educación para la ciudadanía global, pero la información aportada no siempre detalla suficientemente los fines, el contenido y los instrumentos que la definen. - La contribución del proyecto a la articulación y consolidación de redes se expresa de un modo general, pero el nivel de concreción y detalle de los instrumentos es poco detallado. - El proyecto no contribuye a articular y consolidar redes en el ámbito de la educación para la ciudadanía global. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> ¿El proyecto contempla la constitución o participación en una red más amplia de Educación para la Ciudadanía Global? ¿Esta red, facilita el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre los diferentes actores de la Educación para la Ciudadanía Global? ¿Esta red, facilita la coordinación de recursos y actuaciones entre sus miembros? ¿Se aporta información suficiente sobre los fines, contenido e instrumentos de la red? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Análisis de actores.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B3.3. Comunicación y socialización de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contempla una estrategia de comunicación y socialización de los resultados - Se contemplan acciones concretas de comunicación y socialización y los instrumentos se describen con suficiente detalle, pero estas no forman parte de un plan o algunos de los instrumentos se describen sin suficiente grado de detalle. - Las acciones de comunicación propuestas presentan falta de concreción o coherencia o los instrumentos empleados se describen de manera generalizada con insuficiente nivel de detalle. - El proyecto no contempla acciones de comunicación y socialización, o estas son claramente insuficientes. 	<p>4</p> <p>2,5</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto contempla el diseño de un plan de comunicación y socialización de resultados que integre todas las acciones previstas en una estrategia más amplia? - ¿Se definen suficientemente los instrumentos de comunicación que se emplearán? - ¿Los instrumentos propuestos facilitarán la apropiación de los resultados por otros actores de la educación y la cooperación? - ¿La fase de comunicación y socialización está contemplada en el cronograma? - ¿El diseño de la evaluación contempla la fase de comunicación y socialización como objeto de análisis? - ¿El presupuesto contiene una consignación específica para la ejecución de este plan? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico: Instrumentos de comunicación y socialización de resultados. - Proyecto técnico: Seguimiento y evaluación. - Proyecto técnico: Cronograma. - Anexo I: Presupuesto.
<p>B3.4. Grado de participación de la población beneficiaria y de otros colectivos involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas destinatarias y otros colectivos involucrados han sido implicadas (o se prevé su implicación) de forma significativa y activa en las diferentes etapas del proyecto, desde la planificación hasta la evaluación. - Las personas destinatarias y colectivos involucrados han sido, en general, implicadas (o se prevé su implicación), pero no siempre se concretan suficientemente las herramientas y los espacios de participación. - Las personas destinatarias y colectivos involucrados tienen una implicación parcial (no en todas las fases del proyecto), no se concretan suficientemente las herramientas y los espacios de participación, o estos no siempre son pertinentes. - No se prevé la participación de las personas destinatarias y de los colectivos involucrados, o esta es meramente testimonial, a efectos informativos, sin que se articulen herramientas para la implicación en la toma de decisiones. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Contribuye la participación a la toma de conciencia, por las personas y colectivos implicados en la intervención, de su capacidad para incidir y transformar la realidad? - ¿Existen espacios para reflexionar sobre la identificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación del proyecto, en los cuales participen activamente los distintos agentes involucrados? - ¿El proyecto moviliza a las personas destinatarias y a los colectivos, grupos o instituciones relevantes en el contexto de intervención? - ¿Se explicitan las herramientas y los espacios para facilitar la implicación de los diferentes agentes involucrados en la intervención? - ¿Las herramientas implementadas son pertinentes para facilitar la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones durante las distintas fases del proyecto? - ¿El cronograma refleja los tiempos y momentos destinados a la participación de los diferentes agentes implicados? 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto técnico - Cronograma
Total apartado B3	13		

B4. Viabilidad técnica y financiera

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B4.1. Concepto de gasto adecuado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El gasto es adecuado a todas las actividades previstas. El informe de validación presupuestaria no realiza correcciones relacionadas con la adecuación de los gastos, que impliquen minoración de los mismos. - El presupuesto es adecuado en su conjunto, aunque el informe de valoración presupuestaria realiza correcciones que minoran la subvención solicitada hasta un máximo del 5% de su importe. - El informe de validación presupuestaria realiza correcciones en el presupuesto presentado que minoran la subvención solicitada en una cantidad superior al 5% e inferior al 10% de su importe. - El informe de validación presupuestaria realiza correcciones en el presupuesto presentado que minoran la subvención solicitada en una cantidad igual o superior al 10% de su importe. 	<p>5</p> <p>3</p> <p>1,5</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los gastos propuestos tienen la naturaleza de subvencionables de acuerdo con la normativa aplicable? - ¿Los gastos no son excesivos y están correctamente dimensionados, respecto a los precios del mercado, con relación al conjunto de los presupuestos presentados en la convocatoria, etc.? - ¿El costo estimado del proyecto por beneficiario/a o resultado es razonable o existen formas alternativas de menor costo para lograr los mismos resultados? - ¿Los resultados propuestos al costo estimado se pueden lograr en los plazos programados? - ¿ Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿El conjunto del gasto por conceptos subvencionado es adecuado considerando el presupuesto íntegro que conforma el proyecto, y el tipo de intervención propuesta?. - ¿ Los conceptos del gasto relacionados son los estrictamente necesarios para desarrollar el proyecto? - ¿Los gastos incluidos en las partidas superan los límites establecidos en cada partida? ¿Los gastos de personal pueden superar el 30 por 100 de la subvención concedida, siempre con el límite máximo del 60 por 100, dado que se cumplen los requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> -Valorando el conjunto de los recursos humanos destinados al proyecto o programa, (los procedentes de financiación externa o valorizados) es coherente aumentar el porcentaje de personal subvencionado por la aportación de la Generalitat. -Los gastos de personal destinados a este proyecto o programa no genera duplicidades con la subvención del personal imputado a otro u otros proyectos. - La estructura de personal destinada al proyecto o programa se considera acorde respecto a la dimensión del mismo, teniendo en cuenta la distribución de funciones y tareas. - La necesidad de incrementar el gastos de personal está especialmente documentada mediante una definición precisa y pormenorizada de las funciones del personal que se pretenda incluir en la relación de personal del proyecto o programa, u otros documentos de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: Presupuesto desglosado, resumen y por actividades - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B4.2. Detalle del presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está exhaustivamente detallado, y cumplimentado de forma completa en la ficha por actividades, y todos los conceptos del gasto se incluyen en su capítulo y partida correspondiente, y no existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - En conjunto, el presupuesto está suficientemente detallado pero existen errores de imputación de partidas o errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - El presupuesto está poco detallado y además existen errores de imputación de partidas o errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - El presupuesto presenta carencias importantes en su detalle, no se ha presentado el presupuesto por actividades o el presentado está incompleto. 	<p>5</p> <p>3</p> <p>1,5</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto está suficientemente detallado, desglosando los gastos de forma suficiente en la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa. - El presupuesto por actividades está cumplimentado, de forma completa en la ficha "<i>por actividades</i>" de la hoja de cálculo de presupuesto del proyecto o programa. - No existen errores materiales en la definición de los conceptos de gasto. - Los conceptos de gasto están bien distribuidas en partidas de los capítulos IV y VII (gastos inventariables y no inventariables). - Los conceptos de gasto, dentro del mismo capítulo, se incluyen en la partida correcta. - En el presupuesto están definidos todos los gastos que se incluyen en el desarrollo del proyecto o programa en función de los objetivos y actividades planteadas. - Se indican los precios unitarios de los conceptos de gasto, si se trata de salarios deberá especificarse el tiempo y el % de dedicación al proyecto o programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: Presupuesto desglosado, resumen y por actividades - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Justificantes del Anexo II - Proyecto técnico: análisis de viabilidad.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B4.3. Justificación del gasto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aportan todas las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto y están suficientemente detalladas. - Se aportan todas las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto, aunque algunas de ellas no están suficientemente detalladas. - No se aportan todas las fuentes de verificación que justifican el valor de los gastos reflejados en el presupuesto, pero las aportadas tienen el suficiente detalle. - No se aporta ninguna fuente de verificación que avale el gasto reflejado en el presupuesto o, las aportadas carecen del suficiente detalle. 	<p>5</p> <p>3</p> <p>1,5</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará que las facturas pro formas o presupuestos profesionales estén suficientemente detallados para permitir valorar si los precios/trabajo son adecuados y necesarios. - Estos documentos deberán estar fechados, firmados y sellados por quien los emite. - La aportación de las facturas pro formas no implica que el gasto pueda estar sobredimensionado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo II: Anexos al presupuesto. - Facturas pro forma, presupuestos profesionales o peritajes sobre los costes por unidad de los recursos a emplear, u otros documentos probatorios, cuando se trate de gastos superiores a 2.500 euros, aunque sean diferentes conceptos de gasto, de un mismo proveedor, pero de naturaleza homogénea. Dichos documentos deberán contemplar detalladamente los trabajos a realizar, el número de horas empleadas, el importe de los trabajos, la cualificación profesional del personal y la fecha y el sello o firma de la empresa o profesional que emite las facturas. Se entiende que deben presentarse aunque haya diferentes conceptos de gasto de un mismo proveedor, que sean de una misma partida, de una naturaleza homogénea, y que sumen más de 2.500 euros. - Servicios técnicos: descripción de los trabajos, cualificación profesional, precio trabajo/hora, indicación si se incluyen en el precio los gastos de transporte y dietas. Elección de ofertas conforme a criterios de eficiencia, economía potenciación de recursos locales. (Modificación de las cuantías por la normativa de contratos). - Personal en sede: nóminas, contratos de trabajo.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B4.4. Cualificación del equipo técnico:			
- El equipo técnico de la entidad y el equipo de monitores que desarrollará el proyecto tiene formación y experiencia en materia de educación para la ciudadanía global, y esta se acredita suficientemente.	3	- ¿En que medida el equipo técnico facilitado, que implementará el programa, proporciona garantías de cumplimiento de los resultados?	- Anexo IV: Relación de personal.
- No todo el equipo técnico de la entidad y el equipo de monitores que desarrollará el proyecto tiene formación y experiencia en materia de educación para la ciudadanía global, o esta no siempre está suficientemente acreditada.	1,5	- El equipo técnico responsable de la coordinación del proyecto ¿Tiene formación y experiencia en materia de cooperación al desarrollo o en materia de educación para la ciudadanía global ? ¿Se acredita suficientemente?	- Curriculum vitae del personal relacionado con el desarrollo del proyecto.
- No se proporciona información sobre el equipo técnico o esta es claramente insuficiente.	0	- El equipo de monitores (o formadores) que desarrollará el proyecto ¿Tiene experiencia o formación en materia de educación para la ciudadanía global, animación sociocultural, cooperación o afines? ¿Se acredita suficientemente?	
Puntuación máxima B4	18		

B5. Incorporación de los enfoques transversales

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B5.1. Sostenibilidad medioambiental:			
- El proyecto contempla el enfoque de sostenibilidad medioambiental en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación.	3	- ¿La intervención contribuye a la sostenibilidad ambiental o al menos hay garantía de que no tendrá un impacto negativo en el medio ambiente?	- Matriz de Planificación del Proyecto.
- En general, el proyecto contempla el enfoque de sostenibilidad medioambiental en todas las fases del ciclo del proyecto, aunque su fundamentación es insuficiente o el enfoque no está completamente reflejado en los componentes de la matriz de planificación.	2	- ¿La intervención es sinérgica y complementaria con el esfuerzo de otros actores e instrumentos que se implementan en la sostenibilidad ambiental en el centro o lugar de intervención?	- Proyecto técnico.
- El proyecto no contempla el enfoque medioambiental de manera transversal, aunque incorpora medidas de reducción de impacto ambiental en alguna de sus fases.	1	- ¿Se aporta un análisis medioambiental, se definen estrategias, indicadores, actividades...?	- Programación didáctica.
- El proyecto no contempla el impacto medioambiental como variable.	0	- ¿El proyecto propone la colaboración con otras organizaciones medioambientales?	- Acuerdos de colaboración.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B5.2. Incorporación del enfoque de Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contempla el enfoque de Derechos Humanos en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación. - En general, el proyecto contempla el enfoque de Derechos Humanos en todas las fases del ciclo del proyecto, aunque su fundamentación es insuficiente o el enfoque no está completamente reflejado en los componentes de la matriz de planificación. - El proyecto incorpora el enfoque de Derechos Humanos en alguna fase del proyecto, pero no existe una verdadera transversalización de este enfoque a lo largo del ciclo del proyecto. - El proyecto no contempla el enfoque de Derechos Humanos como variable. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los valores, principios y normas del sistema internacional de derechos humanos y los principios del enfoque de Derechos Humanos orientan todo el ciclo del proyecto? -¿Se contemplan en todas las fases del proyecto principios básicos tales como el de responsabilidad, universalidad, no discriminación e igualdad, participación e interdependencia de derechos? - ¿Los antecedentes y contextualización del proyecto incorporan un análisis de derechos? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? - ¿Se aporta un análisis de derechos, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿El proyecto propone la colaboración con organizaciones locales de derechos? 	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Planificación del Proyecto. - Proyecto técnico. - Programación didáctica. - Acuerdos de colaboración.

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
<p>B5.3. Incorporación del enfoque de Género basado en Derechos Humanos (EGBDH):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto. Se aporta una fundamentación detallada y la transversalización del enfoque es claramente visible en los componentes de la matriz de planificación. - En general, el proyecto contempla el enfoque de EGBDH en todas las fases del ciclo del proyecto, aunque su fundamentación es insuficiente o el enfoque no está completamente reflejado en los componentes de la matriz de planificación. - El proyecto utiliza un lenguaje no sexista y propone medidas en alguna fase del proyecto, pero no existe una verdadera transversalización de este enfoque a lo largo del ciclo del proyecto . - El enfoque EGBDH no se incorpora ni se considera en la formulación del proyecto. 	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El proyecto incorpora sistemáticamente estrategias y acciones tendentes a crear condiciones de equidad e igualdad entre mujeres y hombres? - ¿Se aporta un análisis de género, se definen estrategias e indicadores, hay actividades específicas...? - ¿El proyecto propone la colaboración con organizaciones feministas, de mujer, entre otras? - ¿El proyecto promueve la creación de cambios estructurales en las relaciones de género? - ¿El análisis de la población destinataria se caracteriza desde un enfoque de género? -¿El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres? - ¿Los indicadores y las fuentes de verificación incorporan el enfoque de género y basado en derechos humanos en su definición? - ¿La evaluación incorpora en su diseño este enfoque? - ¿El proyecto propone la colaboración con organizaciones feministas, de mujer, entre otras? <p><i>Para más información remitimos a la “Guía para la transversalización del EGBDH en la cooperación valenciana al desarrollo”, disponible en la web de la DG de Cooperación y Solidaridad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Planificación del Proyecto. - Proyecto técnico. - Programación didáctica. - Acuerdos de colaboración.
Puntuación máxima B5	9		

B6. Adecuación del proyecto a las prioridades de la Generalitat Valenciana

Criterios	P	Cuestiones clave	Fuentes de verificación
B6.1. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:			
- El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un análisis detallado de su contribución al logro de los Objetivos e identifica con claridad las metas que persigue.	4	- ¿Se identifica el modo en que el proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	- Matriz de Planificación del Proyecto.
- El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe en general un análisis detallado de su contribución al logro de los Objetivos, pero no siempre se identifica con claridad la alineación a nivel de las Metas.	2,5	- ¿Se identifica, para cada Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas operativas a cuyo logro contribuye el proyecto?	- Proyecto técnico: alineación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El proyecto se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera general, pero el análisis de su contribución al logro de los ODS y las Metas es poco detallado.	1	- ¿Se fundamenta y justifica suficientemente el modo en que el proyecto contribuirá a alcanzar las metas con las que se alinea?	
- El proyecto no concreta su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	0		
Puntuación máxima B6	4		

**Puntuación máxima total en
el Bloque II 74**

ANEXO: RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL 2018

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado? Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Presupuesto ANEXO I	Presupuesto de la actuación subvencionable - Presupuesto desglosado - Presupuesto Resumen - Presupuesto por actividades	Preceptivo	No	Hoja de cálculo	0,5 MB
Anexo al presupuesto ANEXO II	- Relación de facturas pro forma de gastos superiores a 2.500€. (valor unitario y valor total de los mismos de tipología análoga y proveedor) - Conceptos de gasto, superiores a 2.500€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Relación de las aportaciones en especie.	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Justificación aportaciones en especie	Voluntariado: Acuerdo de voluntariado y certificado de la entidad, sellado y firmado donde se detallará el valor hora/trabajo. - Uso de locales: Certificado del cedente, sellado y firmado, donde se detallará el domicilio del local, los días, el valor y el uso para el que se cede.	Preceptivo, si las hay	SI, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Cofinanciación	- Declaraciones responsables de las personas o entidades acreditativas de los fondos aportados. - Certificaciones acreditativas de los fondos aportados procedentes de ayudas y subvenciones.	Preceptivo, si las hay	SI, manuscrito	pdf/zip	3 MB
Facturas proforma + 2.500 euros, presupuestos profesionales o peritajes	- Materiales, suministros, bienes y equipos: Facturas proforma firmadas, fechadas y selladas que incluirán descripción de los bienes, precios unitarios y precio total. - En su caso, informe de la imposibilidad de justificar gastos superiores a 2.500€, de los que no pueda disponerse de documentos acreditativos. - Servicios técnicos y profesionales: Los presupuestos firmados, fechados y sellados deben incluir descripción de los trabajos, precio hora/trabajo, cualificación profesional, gastos de desplazamiento y dietas. - Los informes de estudios, asistencias técnicas, seguimiento, impacto de mercado, informes de resultados que por su contenido se entienda que deban ir incluidos en las partidas de identificación y formulación o en la partida de evaluación final y se imputen a otras partidas no podrán ser subvencionados. - No podrán subvencionarse gastos de asesorías jurídicas o financieras.	Preceptivo, si las hay	SI, manuscrito	pdf/zip	3 MB

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado? Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Memoria de la Entidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones realizadas durante el último año natural anterior a la convocatoria - En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la memoria en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento. - Cuando se concurra en agrupación, será necesario aportar las memorias (o indicar las URL en Formulario de Solicitud) de todas las entidades agrupadas 	Preceptivo	No	pdf/zip	5 MB
Estados contables anuales o cuentas auditadas	<ul style="list-style-type: none"> - Estado contable e ingresos del ejercicio anterior a la convocatoria o bien cuentas auditadas. - Cuando se concurra en agrupación, será necesario indicar, en el Formulario de solicitud, las URL de todas las entidades agrupadas. 	Valorativo	Sí, manuscrito	---	---
Acuerdo de agrupación	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de compromisos entre las entidades que forman la agrupación, según Modelo facilitado por la dirección general de Cooperación y Solidaridad - Debe ser específico para el proyecto formulado 	Preceptivo, en su caso	Sí, Digital Por los representantes de todas las entidades	pdf	1 MB
Relación de proyectos ANEXO IV	<ul style="list-style-type: none"> - Relación de proyectos de la entidad solicitante, agrupación y socio local - Todas las casillas del anexo IV deberán estar cumplimentadas. 	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Certificados experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados acreditativos de las actuaciones realizadas por la entidad solicitante (y por las entidades agrupadas) - Si todos o parte de los certificados acreditativos de la experiencia ya se hubieran presentado en la convocatoria de 2016, 2017 o 2018, no será necesario aportarlos nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud. 	Preceptivo, excepto proyectos financiados por la Generalitat Valenciana	Sí, manuscrito o digital Por órgano competente o persona responsable entidad financiadora	pdf/zip	3 MB

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado? Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Organigrama	Organigrama, delegaciones y composición de los órganos de gobierno de la entidad solicitante (y de todas las entidades agrupadas) - Cuando se concorra en agrupación agrupación, será necesario presentar la documentación de todas las entidades agrupadas - Si esta documentación ya se hubiera presentado en la convocatoria de 2016, 2017 o 2018, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.	Preceptivo	No	pdf/zip	2 MB
Relación de personal ANEXO III	Relación del personal de la entidad, agrupación y socio local afectos al proyecto	Preceptivo	No	pdf	0,5 MB
Plan de igualdad/ Estrategia de Género y Desarrollo de la entidad solicitante	- Para el Plan de Igualdad: Resolución de inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (<i>REGCON</i>), o Resolución de visado por el centro directivo de la administración de Generalitat con competencia en materia de mujer u organismo equivalente en otra CC.AA. - Para la Estrategia de Género y Desarrollo: Documento de la Estrategia. (En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia de Género en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento). - Cuando se concorra en agrupación, será suficiente con aportar la Resolución de visado del Plan de Igualdad o el documento de la Estrategia de Género de una de las entidades agrupadas. - Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2016, 2017 o 2018, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.	Valorativo	No	pdf	2MB
Plan de voluntariado	Plan de voluntariado de la entidad solicitante - En caso de haber facilitado, en el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación del Plan en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento. - Cuando se concorra en agrupación, será suficiente con aportar el Plan de una de las entidades agrupadas. - Si esta documentación ya se hubiera presentado en la convocatoria de 2016, 2017 o 2018, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud.	Valorativo	No	pdf	2 MB

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado? Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Proyecto técnico detallado	<p>Podrá contener, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico y contextualización - Justificación - Inserción del proyecto en estrategias más amplias - Descripción de la población beneficiaria - Objetivos y resultados esperados - Descripción de actividades - Cronograma - Análisis de actores e instrumentos de coordinación - Análisis de sostenibilidad - Análisis de viabilidad - Alineación del proyecto con los ODS - Alineación del proyecto con la Estrategia de EpD de la Comunitat Valenciana - Metodología e instrumentos de seguimiento y evaluación - Comunicación y socialización de resultados 	Preceptivo	NO	pdf/zip	5 MB
Matriz de Planificación del Proyecto (MPP)	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de planificación del Proyecto, según el enfoque del marco lógico. <p>La dirección general facilitará un modelo orientativo de uso opcional.</p>	Preceptivo	NO	pdf	1 MB
Acuerdos de colaboración y coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de colaboración e instrumentos de coordinación con otras instituciones y entidades o grupos que trabajen en el área de intervención. 	Valorativo	SÍ, manuscrito Por el representante de las entidades correspondientes	pdf	2 MB
Estrategia de EpD	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia de EpD de la Entidad solicitante (y/o de cualquiera de las entidades agrupadas) - En caso de haber facilitado, en el el Formulario de Solicitud, la URL de la publicación de la Estrategia en la web de la entidad, no será necesario aportar el documento. - Cuando se concurren en agrupación, será suficiente con aportar la Estrategia (o indicar las URL en el Formulario de Solicitud) de una de las entidades agrupadas. - Si esta documentación ya se hubiera presentado en las convocatorias de 2016, 2017 o 2018, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se cumplimente la información requerida en el Formulario de Solicitud. 	Valorativo	NO	pdf/zip	2 MB

Fuente	Contenido	Carácter	Firmado? Por quién?	Formato archivo	Tamaño máximo
Currículums vitae del personal vinculado al proyecto	Currículums vitae del personal vinculado al proyecto, que deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Datos de identificación - Experiencia profesional educación para desarrollo, educación no formal, etc - Formación académica general y en materia de educación para el desarrollo, educación en el tiempo libre, etc. 	Valorativo	NO	pdf/zip	4 MB
Compromisos de participación	- Compromisos de participación de los centros/instituciones/organizaciones implicadas en el proyecto.	Valorativo	Sí, manuscrito Por el representante de las entidades correspondientes	pdf/zip	4 MB

Dirección General de Cooperación y Solidaridad

Conselleria de Transparencia, Participación, Responsabilidad Social y Cooperación

Generalitat Valenciana

2019

Paseo de la Alameda, 16

46010, Valencia

Teléfono: (+34) 96 192 23 20

Correo electrónico: dgcooperacio@gva.es

Twitter: [@GVAcooperacio](https://twitter.com/GVAcooperacio)

www.cooperaciovalenciana.gva